

Lima, 28 FEB 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Central No. 640-GCRH-ESSALUD-2000 se aprobó la calificación de los cargos considerados en el Clasificador de Cargos así como en los documentos de gestión y normas institucionales de nivel competente, cuyos alcances fueron modificados por Resoluciones de Gerencia Central Nos. 277-GCRH-ESSALUD-2003 y 005-GCRH-ESSALUD-2004;

Que, la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 012-PE-ESSALUD-2007, ha generado variaciones en la denominación de los cargos, por lo que resulta necesario realizar la regularización correspondiente;



Que, mediante Resolución No. 1455-GG-ESSALUD-2007 se aprobó la Directiva de Gerencia General No. 014-GG-ESSALUD-2007, "Norma Marco para la Formulación, Aprobación y Actualización de Documentos Técnicos, Normativos y Gestión en ESSALUD" cuyo propósito es la mejora de la gestión normativa institucional;

Que, de acuerdo a lo establecido en la referida Directiva, debe procederse a la depuración, actualización y consolidación de las normas inherentes a la administración de Recursos Humanos, habiéndose considerado la necesidad de actualizar la calificación de los cargos considerados en el Clasificador de Cargos Institucional y en los documentos de gestión institucional vigentes;



Que, la Directiva No. 014-GG-ESSALUD-2007 tipifica la acción señalada en el párrafo precedente como disposición puntual, y dado que se encuentra comprendida dentro de la mejora de gestión normativa de los recursos humanos, no es necesario ser considerado como Directiva, y por consiguiente, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la calificación de los cargos contenidos en el Clasificador de Cargos aprobado por Resolución Suprema No. 018-97-EF y los establecidos en los documentos de gestión institucional, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha las Resoluciones de Gerencia Central Nos. 640-GCRH-ESSALUD-2000, 277-GCRH-ESSALUD-2003 y 005-GCRH-ESSALUD-2004
- 3° **DISPONER** que la Gerencia de Administración de Personal y la Oficina de Selección, Promoción y Carrera de la Gerencia Central de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración adopten las medidas correspondientes para el debido cumplimiento de la presente resolución.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo y la Oficina General de Administración, y los Órganos Desconcentrados de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

28 FEB 2008


Mag. JULIAN BERROCAL FLORES
Gerente Central de Recursos Humanos-OGA
ESSALUDES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud
ARTURO MARTÍNEZ FLORES
FEDATARIO
Res. N° 254-GCRH-ESSALUD-2005

CALIFICACIÓN DE LOS CARGOS
ADMINISTRATIVOS
GRUPO EJECUTIVO

- Gerente General
- Gerente Central
- Jefe de Oficina III
- Defensor del Asegurado
- Secretario General
- Gerente de Red Asistencial
- Gerente (y nivel equivalente)
- Asesor III-Presidencia Ejecutiva
- Asesor III-Gerencia General
- Jefe de Oficina II
- Secretario Técnico (Defensoría del Asegurado)
- Director de Instituto II
- Director de Instituto I
- Sub Gerente (y nivel equivalente)
- Jefe de Oficina
- Director de Red Asistencial
- Director de Hospital de Apoyo III
- Director de Hospital de Apoyo II
- Director de Hospital de Apoyo I
- Director de Policlínico
- Director de Centro Médico
- Sub Director de Hospital de Apoyo III
- Asesor II
- Director (y nivel equivalente)
- Jefe de Oficina I
- Ejecutor Coactivo
- Jefe de División
- Jefe de Unidad
- Jefe Administrativo II
- Coordinador de Extensión y Cobertura III
- Coordinador de Extensión y Cobertura II
- Coordinador de Extensión y Cobertura I
- Auxiliar Coactivo

GRUPO PROFESIONAL

- Profesional Altamente Especializado
- Estadístico Profesional
- Analista de Sistemas
- Profesional
- Bachiller Profesional Calificado
- Bachiller Profesional
- Profesional de Ciencias Sociales
- Profesional Técnico Administrativo



28 FEB 2008

 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Seguro Social de Salud - EsSalud

 ARTURO MARTINEZ FLORES
 FEDATARIO
 Res. N° 265-GCRH-ESSALUD-2005

CALIFICACIÓN DE LOS CARGOS
ADMINISTRATIVOS


GRUPO TÉCNICO	
<ul style="list-style-type: none"> • Administrador • Analista Programador • Asistente de Gerencia • Administrador Adjunto • Asistente Administrativo • Técnico de Servicio Administrativo y Apoyo • Técnico de Procesamiento Automático de Datos • Técnico de Aportación y Fiscalización • Técnico Calificado • Secretaria Ejecutiva o Bilingüe • Secretaria Técnica • Secretaria • Operador de Conmutador, Telefonía, Radio y Equipos Electrónicos • Operador de Computador y Consola • Digitador • Técnico de Servicio de Ingeniería y Talleres • Técnico de Servicios Generales y Mantenimiento • Técnico de Mantenimiento • Técnico de Seguridad • Secretaria Auxiliar • Chofer 	
GRUPO AUXILIAR	
<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar Administrativo • Auxiliar de Conservación y Limpieza • Auxiliar de Mantenimiento • Auxiliar de Servicios Generales 	

ASISTENCIALES

GRUPO EJECUTIVO	
<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Departamento Asistencial • Jefe de Servicio Asistencial • Profesional de Salud Supervisor • Profesional de Salud Coordinador 	

28 FEB 2008

 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Seguro Social de Salud - EsSalud


 ARTURO MARTÍNEZ FLORES
 LEGATARIO

Res. N° 205-GCRH-ESSALUD-2005

CALIFICACIÓN DE LOS CARGOS

ASISTENCIALES



GRUPO PROFESIONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Médico Altamente Especializado • Médico Especializado • Médico • Enfermera • Enfermera SERUMS • Cirujano Dentista • Cirujano Dentista SERUMS • Obstetriz • Obstetriz SERUMS • Psicólogo • Psicólogo SERUMS • Tecnólogo Médico • Tecnólogo Médico SERUMS • Biólogo • Biólogo SERUMS • Asistente Social • Asistente Social SERUMS • Nutricionista • Nutricionista SERUMS • Químico Farmacéutico • Químico Farmacéutico SERUMS • Ingeniero Sanitario • Ingeniero Sanitario SERUMS • Químico • Profesional Asistencial • Médico Residente • Médico Serumista • Médico Veterinario • Laboratorista Clínico • Fisioterapista • Dietista Chan Chan • Laboratorista Chan Chan • Fisioterapista Chan Chan • Trabajadores Sociales (Chan Chan) • Técnico Especializado • Profesional Técnico Asistencial
GRUPO TÉCNICO
<ul style="list-style-type: none"> • Técnico de Enfermería II • Técnico No Diplomado • Digitador Asistencial • Técnico de Enfermería • Técnico de Servicio Asistencial • Chofer de Ambulancia
GRUPO AUXILIAR
<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar de Apoyo Asistencial

28 FEB 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud

ARTURO MARTINEZ FLORES
FEDATARIO
Res. N° 765-GCRH-ESSALUD-2005

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 446 -GCRH-OGA-ESSALUD-2010

Lima, 03 JUN 2010

VISTA:

La Carta N° 1137-GRAAR-ESSALUD-2010 de la Red Asistencial Arequipa, con la cual comunica la importancia de las funciones vinculadas al manejo de equipos sofisticados de alta tecnología y a su interrelación funcional con los profesionales de la salud en el ámbito del centro asistencial donde prestan servicios, solicitando se considere los cargos de Físico Médico y Radio Físico con la calificación asistencial; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Central N° 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008, modificada con Resolución de Gerencia Central N° 751-GCRH-OGA-ESSALUD-2008, se aprobó la calificación de los cargos como administrativos o asistenciales, considerados en el Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Suprema N° 018-97-EF, así como en los documentos de gestión institucional;

Que, la ampliación de la infraestructura y servicios asistenciales de la Institución, así como la adquisición de equipos médicos de última generación con el uso de la energía nuclear, han determinado la necesidad de incorporar los profesionales especializados en energía nuclear Físico Médico y Radio Físico, actualmente ubicados en el nivel de Profesional 1;

Que, dichos profesionales cuentan con el nivel de especialización para la aprobación de los procedimientos que involucran la utilización de equipos médicos de medicina nuclear en la atención de los asegurados y coordinan su aplicación con el equipo de salud;

Que, la calificación realizada el año 2008 mediante Resoluciones Nos. 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 y 751-GCRH-OGA-ESSALUD-2008, consideró de manera general el cargo de Profesional Altamente Especializado (nivel P-1) con la calificación de Administrativo;

Que, con el propósito de garantizar la prestación de servicios de salud a la población asegurada y considerando el carácter asistencial de las funciones y competencias de los profesionales Físico Médico y Radio Físico, es necesario que sean considerados con la calificación de asistencial a efecto que desarrollen labores formando parte del equipo asistencial e inclusive presten servicios en horas adicionales a la jornada normal para aprovechar el máximo potencial de uso de los equipos de alta tecnología que ha adquirido la Institución;

Que, en consecuencia es conveniente actualizar los documentos normativos de gestión de la Institución a efectos que los profesionales Físico Médico y Radio Físico de nivel Profesional 1 sean considerados con la calificación asistencial;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 446-GCRH-OGA-ESSALUD-2010 Pág. N° 02

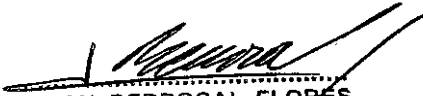
1. **ESTABLECER** que el cargo de Profesional Altamente Especializado de nivel Profesional 1 (P-1), tiene la calificación administrativa o asistencial, conforme se indica a continuación:

ADMINISTRATIVO
<ul style="list-style-type: none">• Profesional Altamente Especializado (Administrativo)

ASISTENCIAL
<ul style="list-style-type: none">• Profesional Altamente Especializado (Asistencial) - Profesionales Físico Médico y Radio Físico.

2. **ACTUALIZAR** lo establecido en las Resoluciones de Gerencia Central N° 361 y 751-GCRH-OGA-ESSALUD-2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el primer numeral de la presente resolución.
3. **DISPONER** que la Oficina de Selección, Promoción y Carrera y la Gerencia de Administración de Personal de la Gerencia Central de Recursos Humanos adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.
4. **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, Oficina General de Administración y a los Órganos Desconcentrados de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


JULIAN BERROCAL FLORES
Gerente Central de Recursos Humanos-OGA
ESSALUD

Lima, 19 MAY 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Central N° 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 de fecha 28 de febrero del 2008 se aprobó la calificación de los cargos contenidos en el Clasificador de cargos aprobado por Resolución Suprema N° 018-97-EF y los establecidos en los documentos de gestión institucional;

Que, en el anexo de la referida resolución referido a la calificación de los cargos asistenciales del Grupo Ocupacional Auxiliar, se omitió consignar el cargo de Auxiliar de Servicio Asistencial, el mismo que se encuentra considerado en el Clasificador de cargos aprobado por Resolución Suprema N° 018-97-EF y en los documentos de gestión institucional, por lo que se hace necesario su inclusión;

En uso de las facultades conferidas:

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el anexo de la Resolución de Gerencia Central N° 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 de fecha 28 de febrero del 2008, en lo que se refiere a la calificación de los cargos asistenciales del Grupo Ocupacional Auxiliar, debiendo quedar como sigue:

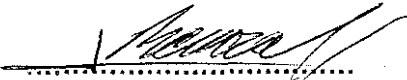
GRUPO AUXILIAR

- Auxiliar de Servicio Asistencial
- Auxiliar de Apoyo Asistencial

- 2° **DEJAR SUBSISTENTES** los demás extremos de la Resolución de Gerencia Central N° 361-GCRH-OGA-ESSALUD-2008 de fecha 28 de febrero del 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

19 MAY 2008

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud - EsSalud

Mag. JULIAN BERROCAL FLORES
Gerente Central de Recursos Humanos-OGA
ESSALUD



ARTURO MARTÍNEZ FLORES
FEDATARIO
N° 265-GCRH-ESSALUD-2005